

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 018-2025-OCI/0439-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
REQUENA, REQUENA, LORETO**

**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACION
DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE
AMAZONAS CDRA 01, CALLE UCHURACAY CDRAS 01 Y
02, CALLE 26 DE MAYO CDRAS 02 AL 05, DE LA CIUDAD
DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA
DE REQUENA”, CUI N° 2649371**

**HITO DE CONTROL N° 3
EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA A ABRIL DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 28 DE MAYO DE 2025**

REQUENA, 12 DE JUNIO DE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 018-2025-OCI/0439-SCC

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE AMAZONAS CDRA 01, CALLE UCHURACAY CDRAS 01 Y 02, CALLE 26 DE MAYO CDRAS 02 AL 05, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA”, CUI N° 2649371

HITO DE CONTROL N° 3
EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA A ABRIL DE 2025

ÍNDICE

Descripción	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACION ADVERSA	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIÓN	11
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICE	12



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 018-2025-OCI/0439-SCC

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE AMAZONAS CDRA 01, CALLE UCHURACAY CDRAS 01 Y 02, CALLE 26 DE MAYO CDRAS 02 AL 05, DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO”, CUI N° 2649371

HITO DE CONTROL N° 3
EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA A ABRIL DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Requena, mediante oficio n.° 187-2025-CG/GRLO-OCI-MPR de 11 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio n.° 0439-2025-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-202-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer si la ejecución y supervisión de la Obra “Creación del servicio de movilidad urbana en la calle Amazonas cdra 01, calle Uchuracay cdra 01 y 02, calle 26 de mayo cdra 02 al 05, de la ciudad de Requena, distrito de Requena de la Provincia de Requena del departamento de Loreto” - CUI N° 2649371, se realiza conforme a la normativa aplicable y lo establecido en las estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar si la valorización correspondiente al mes de abril 2025, de la ejecución de la Obra, se realiza de acuerdo al expediente técnico aprobado, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control del proceso de ejecución física de la obra a abril de 2025 de la “Creación del servicio de movilidad urbana en la calle Amazonas cdra 01, calle Uchuracay cdra 01 y 02, calle 26 de mayo cdra 02 al 05, de la ciudad de Requena, distrito de Requena de la Provincia de Requena del departamento de Loreto” - CUI N° 2649371 (en lo sucesivo “Obra”), incluye el detalle de la evaluación realizada al Hito de Control n.° 3, durante el período del 15 de mayo al 28 de mayo de 2025

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia de Control Concurrente, con relación al Hito de Control n.° 3, trata sobre el avance de ejecución física de la Obra a abril 2025, cuya ejecución está a cargo de la Entidad, y se realiza por contrata bajo el sistema de “Precios unitarios”, con la finalidad de comprobar a través



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

de evaluación física y documental, que ésta se realice de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

- Del expediente técnico de la obra

Mediante Resolución Gerencial n.° 090-2024-GDUI-MPR de 13 de agosto de 2024 se aprobó el expediente técnico de la Obra, para ser ejecutada por contrata bajo el sistema de "Precios unitarios", con un presupuesto calculado al mes de julio de 2024 de **S/9 049 482,64** (con IGV) y un plazo de ejecución de 180 días calendario, cuyo detalle se aprecia a continuación:

Cuadro n.° 1
Estructura de costos del expediente técnico de la Obra

Descripción	Montos (S/)
Costo directo de obra	5 917 479,24
Gastos generales (10.00% CD)	591 747,92
Utilidad (10.00% CD)	591 747,92
Sub total obra	7 100 975,08
IGV (18.00%)	1 278 175,51
Costo total de ejecución de obra	8 379 150,59
Supervisión (5.00% VRO)	418 957,53
Gastos de Gestión	83 791,51
Gastos de Control Concurrente	167 583,01
Total presupuesto S/.	9 049 482,64

Fuente: Expediente técnico de la Obra

Elaborado por: Comisión de control.

- Del procedimiento de selección para contratar la ejecución de la obra

Para la ejecución de la Obra, la Entidad convocó la Licitación Pública n.° 006-2024-CSO-MPR (Primera Convocatoria), en la cual, el 17 de octubre de 2024 se adjudicó la buena pro a la empresa Consorcio Amazonas¹ (en lo sucesivo "Contratista"), suscribiéndose el contrato n.° 038-2024-GM-MPR de 14 de noviembre de 2024, por **S/7 800 000,00** (con I.G.V) con un plazo de ejecución de 180 días calendario, que inició el 19 de octubre de 2024 y prevista su culminación el 16 de abril de 2025.

Cuadro n.° 2
Detalle del presupuesto de la obra contratada

Descripción	Monto S/
Costo Directo	6 610 169,41
Gastos Generales (8.00%)	528 213,55
Utilidad (10.00%)	661 107,04
Total presupuesto	7 800 000,00

Fuente : Resumen de presupuesto ofertado por el Consorcio Amazonas

Elaborado por : Comisión de control.

- De la contratación del supervisor de obra

Como resultado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 020-2024-CSO-MPR (Primera convocatoria), el 22 de noviembre de 2024 se adjudicó la buena pro al Consorcio Amazonas² (en adelante "Supervisor"), suscribiéndose el contrato



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

¹ Conformada por: CONTRATISTAS Y ALQUILER DE MAQUINARIAS S.A.C. con RUC n.° 20600898800 (90%) y MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L. con RUC n.° 20493875587 (10%)

² Conformada por: Daniel Antonio Paredes Arévalo con RUC N° 10419004958 y CSA CONSULTING Y PROYECTS E.I.R.L. con RUC n.° 20601084067

n.° 039-2024-GM-MPR de 4 de diciembre de 2024, por un monto de S/325 000,00 (sin I.G.V.), con un plazo de 210 días.

- **Del inicio del plazo de ejecución de la Obra**

Mediante acta de entrega de terreno de 15 de noviembre de 2024, suscrita entre representantes de la Entidad, de la Contratista y de la Supervisión, la Entidad realizó la entrega del terreno al Contratista, con lo cual se cumple con los requisitos exigidos en la normativa de contrataciones para el inicio del plazo de la ejecución de la Obra, registrándose el inicio de la ejecución de la Obra el 06 de diciembre de 2024, conforme se desprende del acta de inicio de obra.

Al respecto, los datos principales de la Obra se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3
Ficha técnica de la Obra

Información genérica de la Obra				
Entidad		Municipalidad Provincial de Requena		
Obra:		Creación del servicio de movilidad urbana en la calle Amazonas cdra 01, calle Uchuracay cdras 01 y 02, calle 26 de mayo cdras 02 al 05, de la ciudad de Requena, distrito de Requena de la Provincia de Requena del departamento de Loreto.		
CUI	2649371	SNIP	2649371	
		INFOBRAS	522434	
Proceso de selección:		Licitación Pública n.° 006-2024-CSO-MPR (Primera Convocatoria)		
Sistema de contratación:		A precio unitarios		
Contrato n.° 038-2024-GM-MPR de 14 de noviembre de 2024	Monto (S/)	7 800 000,00 (sin IGV)	Fecha inicio	Fecha culminación
	Plazo (dc.)	180	06/12/2024	04/06/2025
	Contratista:	Consortio Amazonas		
	Residente (100%)	Nestor Jesús Sanchez Mercado	Reg. CIP n.°	65352
Plazos de ejecución de obra		Entrega de terreno	Inicio de obra	Fecha de término contractual
		15/11/2024	06/12/2024	04/06/2025
Contrato de Supervisión de obra 039-2024-GM-MPR de 04 de diciembre de 2024	Consultor de supervisión:	Consortio Amazonas	Fecha Inicio	Fecha Culminación
			06/12/2024	04/07/2025
	Monto (S/)	325 000,00 (sin IGV)	Plazo (dc.)	210
	Jefe de Supervisión (100%)	Linder Clay Diaz Montenegro	Reg. CIP n.°	198864
Fiel cumplimiento (10%)	Carta fianza	224302454	Vigencia:	02/07/2025
	Monto (S/)	780 000,00		
Adelanto Directo	Carta fianza	224302627	Vigencia:	17/05/2025
	Monto (S/)	573 855,00		
Adelanto para compra de materiales	Carta fianza	224302802-R1	Vigencia:	03/06/2025
	Monto (S/)	812 451,00		
Valorización n.°	Fecha		Monto S/	Ejecutado
1	Diciembre 2024		1 104 143,26	14.16 %
2	Enero 2025		957 312,44	12.27 %
3	Febrero 2025		1 685 330,94	21.61 %
4	Marzo 2025		582 568,54	7.47 %
5	Abril 2025		757 782,48	9.72 %
Total, S/			5 087 137,67	65.22 %

Fuente : Sistema de INFOBRAS

Elaborado por : Comisión de Control.

Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/0439-SCC

Control Concurrente a la Ejecución y Supervisión de la obra: Creación del servicio de movilidad urbana en la calle Amazonas cdra 01, calle Uchuracay cdras 01 y 02, calle 26 de mayo cdras 02 al 05, de la ciudad de Requena, distrito de Requena de la Provincia de Requena del departamento de Loreto. CUI n.° 2649371



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

V. SITUACION ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación entregada por la entidad³, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, los cuales se exponen a continuación:

SITUACIÓN ADVERSA

EL CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO LA OBRA SIN IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OBREROS, ASÍ COMO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PASIBLE DE PENALIDAD Y EL PAGO POR PRESTACIONES NO EJECUTADAS

a) Condición

Conforme se desprende del Acta de Inspección física de obra n.° 009-2025-OCI-MPR-0439 de 22 de mayo de 2025, la comisión de control realizó inspección física a las instalaciones de la Obra, donde se identificó que la misma, continúa en ejecución. Además, se constató el incumplimiento de la partida **seguridad y salud en el trabajo** en la zona, toda vez que no se encontraron suficientes mallas de seguridad, cintas de seguridad, señales de hombres trabajando, señales de desvío y señales de "Siga" y "Pare", generando posibles accidentes laborales, así también, accidentes a terceros por falta de determinación del límite de la zona de trabajo, conforme se observa en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 1
FALTA DE SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ZONA DE TRABAJO



Fuente: Archivo digital de imágenes - OCI MP Requena
Fecha: 22 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

³ Oficio n.° 591-2025-MPR-GDUI de 14 de mayo de 2025

Imagen n.º 2
FALTA DE MALLA DE SEGURIDAD ENTRE POBLADORES Y ZONA DE TRABAJO



Fuente: Archivo digital de imágenes - OCI MP Requena
Fecha: 22 de mayo de 2025

Imagen n.º 3
FALTA DE MALLA DE SEGURIDAD



Fuente: Archivo digital de imágenes - OCI MP Requena
Fecha: 22 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

Imagen n.º 4
FALTA DE DELIMITACIÓN CON MALLA DE SEGURIDAD



Fuente: Archivo digital de imágenes - OCI MP Requena
Fecha: 22 de mayo de 2025

Es pertinente indicar que, el presupuesto de obra contiene la partida **"2 Seguridad y salud en el trabajo"**, donde se describe los recursos asignados para ejecutarla, conforme es de verse en el siguiente detalle:

Cuadro n.º 4
Partida de seguridad y salud en el trabajo - presupuesto del expediente técnico de la Obra

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Pres. Total S/
2	Seguridad y salud en el trabajo			
2.01	Plan de Salud y Seguridad en el trabajo	Gbl	1,00	15 000.00
2.02	Equipo de protección individual	Gbl	1,00	96 200.00
2.03	Equipo de protección colectivo	Gbl	1,00	5 820.00
2.04	Recursos para respuestas ante Emergencia en seguridad y salud en el trabajo	Gbl	1,00	12 000.00
2.05	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo	Gbl	1,00	15 000.00
2.06	Señalización y mantenimiento vial provisional	Gbl	1,00	4 580.00
2.07	Implementación de baños portátiles	und	2,00	14 000,00

Fuente : Expediente técnico de la Obra.
Elaborado por : Comisión de control

Por lo que, de acuerdo al presupuesto aprobado que se muestra en el cuadro precedente, cuenta con partidas presupuestales del rubro seguridad y salud en el trabajo que, el contratista debe dar cumplimiento de acuerdo al contrato suscrito y al expediente técnico aprobado.

b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006, y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo de 2009**



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

Norma Técnica de Edificación G.010 - Consideraciones Básicas

“(…)

Artículo 5.- Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberán proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

a) Seguridad:

Seguridad de uso, de manera que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para personas.

Norma Técnica de Edificación G.050 - Seguridad durante la Construcción

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El Lugar de trabajo deberá reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y terceras personas, para tal efecto se debe considerar.

“(…)

7.4 Accesos y vías de circulación

Toda obra de edificación debe contar con un cerco perimetral que limite y aisle el área de trabajo de su entorno. Este cerco debe incluir puertas peatonales y portones para el acceso de maquinarias debidamente señalizados y contar con vigilancia para el control de acceso.

Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0.60 m.

“(…)

Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deben estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan ingresar en ellas. Se deben tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a ingresar en las zonas de peligro. Estas zonas deben estar señalizadas de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas peruanas vigentes.

7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.

“(…)

Será responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes durante la visita de terceros.

“(…)

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

Se considera señalización de seguridad y salud en el trabajo, a la que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia, mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

“(…)



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

(...)

14. **PROTECCIONES COLECTIVAS**

Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución de obra.

(...)

Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical.

(...)

Las protecciones colectivas deben ser instaladas y mantenidas por personal competente y verificadas por un profesional colegiado, antes de ser puestas en servicio.

(...)"

- **Contrato n.º 038-2024-GM-MPR de 14 de noviembre de 2024, ejecución de la Obra: "Creación del servicio de movilidad urbana en la calle Amazonas cdra. 01, calle Uchuracay cdra 01 y 02, calle 26 de mayo cdra 02 al 05, de la ciudad de Requena, distrito de Requena de la Provincia de Requena del departamento de Loreto" - CUI n.º 2649371**

(...)

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
12	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas y el expediente técnico. La penalidad será por cada día de incumplimiento.	0.8 UIT, por cada ocurrencia	Según informe del Inspector de obra y/o supervisor de la obra
(...)"			



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00

c) Consecuencia

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la integridad física de los trabajadores, pobladores de la zona y peatones en general, situación que generaría penalidades por incumplimiento contractual.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al **hito de control n.º 3**, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

Asimismo, la situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control y en la inspección física realizada a la obra, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el informe de Hito de control anteriores, respecto de las cuales la Entidad ha adoptado acciones preventivas y correctivas, se detalle en el apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al **hito n.º 3**, se han identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso de la ejecución, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente informe de hito de control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente de la ejecución de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de la verificación a la ejecución de la obra.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en un plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Requena, 12 de junio de 2025



Firmado digitalmente por GERONIMO
HERNANDEZ Luis Lorenzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2025 13:26:11 -05:00

Luis Lorenzo Gerónimo Hernández
Supervisor de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por TANANTA
PINCHI Juan Carlos FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2025 13:11:59 -05:00

Juan Carlos Tananta Pinchi
Jefe de Comisión de Control

Luis Lorenzo Gerónimo Hernández
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Requena

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

SITUACIÓN ADVERSA

EL CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO LA OBRA SIN IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OBREROS, ASÍ COMO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PASIBLE DE PENALIDAD Y EL PAGO POR PRESTACIONES NO EJECUTADAS

n.º	Documentos
1	Acta de inspección física de obra n.º 009-2025-OCI-MPR-0439 de 22 de mayo de 2025
2	Contrato n.º 038-2024-GM-MPR de 14 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHII Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 018-2025-OCI/0439-SCC

Control Concurrente a la Ejecución y Supervisión de la obra: Creación del servicio de movilidad urbana en la calle Amazonas cdra 01, calle Uchuracay cdras 01 y 02, calle 26 de mayo cdras 02 al 05, de la ciudad de Requena, distrito de Requena de la Provincia de Requena del departamento de Loreto. CUI n.º 2649371

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 007-2025-OCI/0439-SCC – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Fecha de notificación del informe	Fecha de vencimiento para acciones (45 días calendarios)	Situación Adversa		Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Evaluación de Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
		N°	Detalle			
26/03/2025	16/05/2025	1	EL CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO LA OBRA SIN IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OBREROS, ASÍ COMO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PASIBLE DE PENALIDAD Y EL PAGO POR PRESTACIONES NO EJECUTADAS	Oficio n.° 509-2025-MPR-GDUI de 22 de abril de 2025	Al respecto, mediante oficio n.° 509-2025- MPR-GDUI de 22 de abril de 2025, el gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Entidad, remitió acciones del informe de hito de control n.° 007-2025-OCI/0439-SCC, así mismo, las acciones adoptadas por la entidad, fueron detalladas en el informe n.° 157-2025-SGEO/GDUI/MPR de 22 de abril de 2025, en la cual el gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Entidad, remitió el levantamiento de observaciones, precisando lo siguiente: <i>“(…), mediante carta n ° 023-2025-CA/RC por parte del Consorcio Amazonas, dando a conocer las acciones correspondientes y pertinentes tomadas por el Contratistas subsanando los hechos descritos por la Comisión de Control de OCI, (…)”</i> Del análisis a la documentación proporcionada por la Entidad, la comisión de control considera superada la situación adversa contenida en el informe, razón por la cual, en el marco del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM - “Servicio De Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n. ° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, se considera la situación adversa en el estado de CORREGIDA	CORREGIDA



Firmado digitalmente por
 TANANTA PINCHI Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 GERONIMO HERNANDEZ Luis
 Lorenzo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 011-2025-OCI/0439-SCC – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Fecha de notificación del informe	Fecha de vencimiento para acciones (45 días calendarios)	Situación Adversa		Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Evaluación de Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
		N°	Detalle			
07/05/2025	22/06/2025	1	EL CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO LA OBRA SIN IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OBREROS, ASÍ COMO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PASIBLE DE PENALIDAD Y EL PAGO POR PRESTACIONES NO EJECUTADAS	Oficio n.° 619-2025-MPR-GDUI de 22 de mayo de 2025	Al respecto, mediante oficio n.° 619-2025- MPR-GDUI de 22 de mayo de 2025, el gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Entidad, remitió acciones del informe de hito de control n.° 010-2025-OCI/0439-SCC, así mismo, las acciones adoptadas por la entidad, fueron detalladas en el informe n.° 192-2025-SGEO/GDUI/MPR de 22 de mayo de 2025, en la cual el gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Entidad, remitió el levantamiento de observaciones, precisando lo siguiente: “(…), mediante carta n ° 027-2025-CA/RC por parte del Consorcio Amazonas, dando a conocer las acciones correspondientes y pertinentes tomadas por el Contratistas subsanando los hechos descritos por la Comisión de Control de OCI, (…).” Del análisis a la documentación proporcionada por la Entidad, la comisión de control considera superada la situación adversa contenida en el informe, razón por la cual, en el marco del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM - “Servicio De Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n. ° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, se considera la situación adversa en el estado de CORREGIDA	CORREGIDA



Firmado digitalmente por
TANANTA PINCHI Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GERONIMO HERNANDEZ Luis
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 13:25:30 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/0439-SCC

Control Concurrente a la Ejecución y Supervisión de la obra: Creación del servicio de movilidad urbana en la calle Amazonas cdra 01, calle Uchuracay cdas 01 y 02, calle 26 de mayo cdas 02 al 05, de la ciudad de Requena, distrito de Requena de la Provincia de Requena del departamento de Loreto. CUI n.° 2649371

Requena, 12 de junio de 2025

OFICIO N° 345-2025-CG/GRLO-OCI-MPR

Señor
César Noé Caballero Nashnate
Alcalde.
Municipalidad Provincial de Requena.
Calle San Francisco n° 138 -142.
Requena/Requena /Loreto.

Presente. -

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 018-2025-OCI/0439-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencias a) y b), que regulan el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.°3 – respecto a Ejecución física de la obra a abril de 2025 de obra: **"Ejecución y supervisión de la obra: "Creación del servicio de movilidad urbana en la calle Amazonas cdra 01, calle Uchuracay cdras 01 y 02, calle 26 de mayo cdras 02 al 05, de la ciudad de Requena, distrito de Requena de la Provincia de Requena del departamento de Loreto" - CUI N° 2649371**; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control N° 018-2025-OCI/0439-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas Al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Requena en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GERONIMO
HERNANDEZ Luis Lorenzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2025 13:28:35 -05:00

Luis Lorenzo Gerónimo Hernández
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Requena

LLGH/jctp.
C.c.
D/A Act.Cont.Gest.Adm. OCI 2025



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 345-2025-CG/GRLO-OCI-MPR

EMISOR : LUIS LORENZO GERONIMO HERNANDEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR NOE CABALLERO NASHNATE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencias a) y b), que regulan el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20165979967**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000013-2025-CG/0439
2. Informe de Hito N° 018-2025-OCI-0439-SCC - Hito 3 Calle UCHURACAY
3. Oficio N° 345-2025-CG-GRLO-OCI-MPR_Notif Informe de Hito 3

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS TANANTA PINCHI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000013-2025-CG/0439

DOCUMENTO : OFICIO N° 345-2025-CG/GRLO-OCI-MPR

EMISOR : LUIS LORENZO GERONIMO HERNANDEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR NOE CABALLERO NASHNATE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20165979967

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 15

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencias a) y b), que regulan el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Hito N° 018-2025-OCI-0439-SCC - Hito 3 Calle UCHURACAY
2. Oficio N° 345-2025-CG-GRLO-OCI-MPR_Notif Informe de Hito 3

